



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51 Sexto Piso Edificio Gentium Tel. No Tel. No 2754780 Ext 2076-2077

Sincelejo, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2018-00219-00
DEMANDANTE: LUDYS MARÍA HURTADO PUERTA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO “FOMAG”

Asunto: *Petición previa*

Previo al trámite de admisión del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y en virtud de los principios de libre acceso a la administración de justicia y economía procesal; y como quiera que estamos frente a un proceso en el cual se pretende la reliquidación pensional de la actora, procede el Despacho a oficiar a la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio “FOMAG”, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, remita con destino a este expediente copia del derecho de petición No. 3624 del 06 de abril de 2016, presentado por la señora LUDYS MARÍA HURTADO PUERTA, identificada con C.C. No. 33.173.027 de San Sebastián de Buenavista ante su dependencia.

Que la anterior petición se hace, atendiendo a que la copia aportada por la parte demandante (fl.6), es poco visible e incompleta; así mismo, atendiendo a que la parte actora, el 30 de agosto de la presente anualidad solicitó copia del derecho de petición No.3624 del 06 de abril de 2016, sin que a la fecha se haya allegado respuesta alguna al proceso.

Por lo manifestado, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DEL MAGISTERIO "FOMAG", para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de esta comunicación, remita con destino a este expediente copia del derecho de petición No. 3624 del 06 de abril de 2016, presentado por la señora LUDYS MARÍA HURTADO PUERTA, identificada con C.C. No. 33.173.027 de San Sebastián de Buenavista ante su dependencia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA